

# **BASES LEGALES CAMPAÑA HUAWEI**

## **CONCURSO START ME APP**

### **PRIMERA: EMPRESA ORGANIZADORA.**

Huawei Technologies España, S.L. (en adelante, **Huawei**), con NIF B84136464 y domicilio en Isabel Colbrand, 22, 28050 Sede Central Madrid, pone en marcha el concurso **“START ME APP”** limitado a mayores de 18 años y con residencia legal en el territorio nacional, en adelante los **“participantes”**.

### **SEGUNDA: GRATUIDAD.**

El concurso es gratuito, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto del presente concurso.

### **TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS, ÁMBITO PERSONAL Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Participarán en la presente promoción de ámbito nacional todas las personas físicas, residentes legales en España que cumplan con la mecánica promocional descrita en las presentes bases.

#### **¿Cuál es el premio?**

##### **Premio Ganador**

- El importe en metálico del premio 10.000 (diez mil) euros/netos\*
- 1 terminal Huawei Mate 20 Pro.
- Cobertura sobre el proyecto y/o el finalista en la publicación de El País Retina. Esta cobertura será gestionada por el Grupo Prisa y puede estar sometida a condiciones particulares del Grupo Prisa implicando el consentimiento en la publicación de su imagen conforme a la cláusula 11.
- Visibilidad en la **Huawei App Gallery durante dos semanas**. Es necesaria la previa integración técnica para la incorporación de la app a la galería de aplicaciones de Huawei. La integración está sujeta las condiciones particulares de la App Gallery. El momento de publicación de dicha visibilidad será decidida por Huawei.
- Visibilidad mediante un vídeo promocional de la app en Huawei Video durante un tiempo limitado. El momento de publicación de dicha visibilidad será decidida por Huawei.

##### **Premio primer finalista**

- El importe en metálico del premio 5.000 (cinco mil) euros/netos\*
- 1 terminal Huawei Mate 20 Pro.

## **Premio segundo finalista**

- El importe en metálico del premio 2.500 (dos mil quinientos) euros/netos\*
- 1 terminal Huawei Mate 20.

\*Cantidades netas, una vez aplicadas las retenciones legales correspondientes, de conformidad con la legislación fiscal vigente.

**¿Durante cuánto tiempo?** El concurso se desarrollará del 19 de Noviembre de 2018 al 7 de Febrero de 2019.

**¿Cuándo se anunciará el ganador y los dos finalistas?** El ganador y los dos finalistas se anunciarán durante el evento de StartMeApp que se llevará a cabo en Wayra el 14 de Febrero de 2019.

Quedan excluidos de este concurso todo el personal laboral de Huawei, así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia con Huawei o dependan de los mismos, así como las empresas contratadas por Huawei para la realización del presente concurso y los empleados de éstas.

## **CUARTA: MECÁNICA DEL CONCURSO: REGISTRO.**

Durante el periodo de vigencia del concurso, las personas que realicen el proceso de registro de forma correcta y veraz estarán participando y el ganador y los dos finalistas obtendrán los premios descritos en la cláusula TERCERA.

Mediante este Concurso, Huawei premiará a la mejor aplicación móvil Android (publicada, con última actualización en 2018 o en proceso de desarrollo que pueda ser evaluada por su APK).

Los participantes deberán registrar sus aplicaciones móviles Android (publicada, con última actualización en 2018 o en proceso de desarrollo que pueda ser evaluada por su APK) en la página web del concurso [www.StartMeApp.es](http://www.StartMeApp.es) entre los días 19/11/2018 y 15/02/2019.

Para registrarse al concurso, los usuarios deberán acceder a la página web: [www.StartMeApp.es](http://www.StartMeApp.es) y formalizar el registro, cumplimentando de forma completa, correcta y veraz los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos
- Email
- Teléfono de contacto
- Nombre de la Aplicación
- Enlace de la Aplicación

## **QUINTA: COMPROBACIÓN DE LOS DATOS DE LOS REGISTROS DE LA PROMOCIÓN.**

Finalizado el periodo de registro del concurso, Huawei y un jurado, compuesto por Jaime García Cantero, Jaime Gonzalo y miembros de Huawei, se encargarán de elegir a las tres (3) aplicaciones móviles Android finalistas y entre esas 3 aplicaciones seleccionadas para la fase final, escogerán al ganador y a las dos (2) aplicaciones móviles Android finalistas.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos. El criterio de selección de los ganadores será por originalidad y creatividad. El jurado elegirá como ganadora la aplicación Android que represente mejor los valores de Huawei, su capacidad para hacer uso de la Inteligencia Artificial en el futuro y su adaptación al programa de *Huawei Developers Alliance*.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellas aplicaciones que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan funcionalidades que no cumplan con la normativa vigente.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de las apps, ninguna tuviera la calidad suficiente.

Los datos deben de ser correctos y veraces, tanto para la participación como para el envío del Premio. Huawei no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes. A tal efecto Huawei otorgará un plazo de cinco (5) días para la subsanación de errores tras la recepción del requerimiento por parte de Huawei. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, Huawei no aceptará nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción.

Del mismo modo Huawei no se hará responsable de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Huawei. A efectos aclaratorios, en caso de que un participante no complete correctamente su email y por tanto aun cumpliendo los requisitos de la promoción, la imposibilidad por Huawei de comunicar por email la notificación de que ha ganado su premio supone la no elegibilidad del participante, Huawei no se hará responsable de ese error y por tanto si no es subsanado dentro de plazo el premio se dará a los siguientes participante por orden de registro.

#### **SEXTA: ANUNCIO DE GANADOR, FINALISTAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS.**

Huawei anunciará el nombre de la aplicación Android ganadora y de las dos aplicaciones Android finalistas en el evento de StartMeApp que se llevará a cabo en Wayra el 14 de febrero de 2019 y a través los perfiles de redes sociales de Huawei y de la página web del Concurso [www.StartMeApp.es](http://www.StartMeApp.es).

El jurado elegirá el proyecto ganador, los dos proyectos finalistas, además de los participantes en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al proyecto ganador y a los dos finalistas iniciales. En caso de que el proyecto ganador y los dos proyectos finalistas decidan revocar su consentimiento respecto a la publicación de su nombre deberá hacerlo conforme a la cláusula 7, dicha revocación implica la exclusión como participante ya que el nombre de los ganadores seleccionados debe de ser público.

En caso de no resultar posible el contacto con el ganador y los dos finalistas, ni con los 5 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 48 horas de haberse publicado los nombres del ganador/es y de los reservas para cada uno de los premios, Huawei se reserva el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica de concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

En el caso de que los datos personales de alguno del ganador y de los finalistas no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el

ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

El premio será entregado al ganador y a los dos finalistas por Huawei, en un evento que se celebrará en Wayra, en la calle Gran Vía nº 28 (28013) de Madrid, el 14 de Febrero de 2019.

#### **SÉPTIMA: DERECHO DE PUBLICACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN REDES SOCIALES**

Por el simple hecho de la aceptación de los premios, Huawei se reserva el derecho de informar del nombre de los ganadores, así como utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

El ganador y los participantes reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante o ganador en la promoción. Se entiende en consecuencia que el participante acepta que puede ser grabado en vídeo y/o fotografiado y que Huawei será el dueño exclusivo de los resultados y ganancias de tal videograbación o fotografía y cede a Huawei todos los derechos de autor resultantes incluyendo sin más limitación que las establecidas por ley, la explotación de las fotos o de las acciones que forman parte de la participación, para todo el mundo, de repetición ilimitada, en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse en perpetuidad y en conexión con esta promoción para fines publicitarios y promocionales, incluyendo los derechos de autor que por este medio pertenecen y pertenecerán Huawei. El participante no entablará acción alguna en contra de Huawei por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

El participante reconoce que el concurso se promocionará mediante las redes sociales, sin que por ello las mencionadas redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión de la presente Promoción. La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno las redes sociales. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Huawei y a tratar con respeto a los otros participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

Huawei, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Huawei, ni a sus respectivos proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. Huawei realizará, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación. Huawei se reserva el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las

mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Huawei y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Huawei. Así mismo Huawei se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei sus empleados, colaboradores o terceros. Huawei podrá rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

#### **OCTAVA: REGIMEN FISCAL APLICABLE.**

Todos los premios estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles y será obligación del ganador el cumplir dicha normativa. Los ganadores podrán solicitar el valor del premio a Huawei a tales efectos. Los premios con un valor económico superior a TRESCIENTOS (300) euros, son fiscalmente una ganancia patrimonial para el ganador. Los participantes aceptan las responsabilidades fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del premio correspondiente, en caso de que resulten ganadores de la promoción. Huawei se hará cargo única y exclusivamente de las cantidades que por imperativo legal fiscal debieran ingresarse o retenerse al ganador por este concepto.

#### **NOVENA: AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la legislación española y europea en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes del concurso que:

##### **(i) Responsable de los datos:**

Los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de Huawei Technologies España S.L con dirección en la Calle Isabel Colbrand 22, 28050 Madrid, España, único destinatario de los datos.

##### **(ii) Que datos personales vamos a tratar:**

Necesitamos recoger tus datos de contacto, como nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y teléfono, y tu curriculum o perfil público de LinkedIn. Cuando te inscribes utilizando linkedIn, en ningún caso recopilamos tus contactos, solo necesitamos tu perfil profesional.

##### **(iii) Finalidad y bases que legitima el tratamiento de los datos:**

Los datos son tratados con la finalidad de gestionar tu participación en la primera edición de la promoción Hackathon Start Me App, la organización y creación de los equipos, el desarrollo de la actividad y la entrega de los premios en caso de resultar ganador conforme a las bases de esta promoción. Además, conservaremos tus datos de contacto para poder comunicarnos con contigo para Informarte de las futuras actividades, novedades y eventos exclusivos para los participantes de Start Me App.

Durante el evento, podrán recogerse imágenes de los participantes en el desarrollo de la actividad, usted autoriza a su difusión pública, con la única finalidad de llevar a cabo la promoción y difusión del evento conforme a las bases legales.

El tratamiento de los datos se basa en estos términos y condiciones, contrato necesario para la participación y ejecución de la promoción.

#### **(iv) Plazo de retención de los datos una vez finalizada la Promoción**

Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de consumo, en particular los artículos 123 y 127 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Los datos de los premiados en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán durante 4 años desde la entrega del premio en relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias propias o de terceros conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en sus artículos 29 y 66.

#### **(v) Derechos de los participantes**

En todo momento, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición, a través del siguiente enlace <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-questions/> o en la dirección de nuestro Delegado en Protección de Datos, [datospersonales@huawei.com](mailto:datospersonales@huawei.com), así como oponerse al tratamiento de sus datos con fines de recibir comunicaciones comerciales. Tendrá derecho además, a presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control competente.

Puede obtener más información sobre cómo Huawei trata sus datos en <https://consumer.huawei.com/es/legal/privacy-policy/>.

En el caso de resultar ganadores o finalistas, los participantes consienten que sus datos sean comunicados a Ediciones El País, S.L. con domicilio en la C/ Miguel Yuste, 40 28037 de Madrid (en adelante, El País) con la finalidad de garantizar la transparencia del Concurso y promocionar el evento de entrega de premios a través del Diario El País (versión online y papel), así como las páginas oficiales de El País en las redes sociales Facebook y Twitter, cuyos responsables están ubicados en Estados Unidos de América, pero ofrecen garantías adecuadas de protección de datos al estar adheridos al marco de trabajo del EU-US PrivacyShield. Si desea más información al respecto, consulte las garantías aportadas por cada una de estas empresas a través de los siguientes enlaces:

- Facebook:  
<https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000GnywAAC&status=Active>
- Twitter:  
<https://www.privacyshield.gov/participant?id=a2zt0000000TORzAAO&status=Active>

La base jurídica que legitima este tratamiento es el interés legítimo de informar sobre el Concurso. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante El País a través de correo

postal al domicilio indicado, aportando copia de su DNI o documento equivalente e identificándose como ganador o finalista de este Concurso.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los interesados podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### **DÉCIMA: OTRAS CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL RESPECTO A LA PROMOCIÓN**

1. Huawei quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente promoción, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.
2. En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, la organización se reserva el derecho de eliminar al participante.
3. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. Caso de que estos fueran falsos, y resultare ganador de un premio de la presente promoción, no se le hará entrega del mismo.
4. El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.
5. Bases depositadas en la Notaría de los Notarios de Madrid D. Ignacio Manrique Plaza, D. Segismundo Álvarez Royo Villanova y D. Ignacio Gil Antuñano.

#### **UNDÉCIMA: DERECHOS DE IMAGEN, CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.**

##### **Derechos de imagen de los participantes y los ganadores o finalistas**

Por el simple hecho participar en Start Me App, el participante da derecho a Huawei y a El País Retina a utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con los premios o con el Evento, con fines publicitarios o de divulgación, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

El ganador y los participantes reconocen y ceden los derechos de imagen y/o propiedad intelectual relativos a la participación del participante o ganador en la promoción así como aquellas relacionados con la publicación en medios de comunicación tales como El País Retina. Se entiende en consecuencia que el participante acepta que puede ser grabado en video y/o fotografiado y que Huawei será el dueño exclusivo de los resultados y ganancias de tal videograbación o fotografía y cede a Huawei todos los derechos de autor resultantes incluyendo sin más limitación que las establecidas por ley, la explotación de las fotos o de las acciones que forman parte de la participación, para todo el mundo, de repetición ilimitada, en cualquier medio de comunicación conocido o por conocerse en perpetuidad y en conexión con esta promoción para fines publicitarios y promocionales, incluyendo los derechos de autor que por este medio pertenecen y pertenecerán Huawei. El participante no entablará acción alguna en contra de Huawei por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

El participante reconoce que el concurso se promocionará mediante las redes sociales, sin que por ello las mencionadas redes sociales tengan ningún tipo de responsabilidad derivada de la gestión de la presente Promoción. La Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni

asociada en modo alguno las redes sociales. El participante se compromete a no realizar comentarios que pudieran tener un efecto negativo sobre la reputación o la marca Huawei y a tratar con respeto a los otros participantes de la Promoción usando un lenguaje apropiado y correcto y actuando con máximo respeto a la legislación aplicable.

Huawei se reserva el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei sus empleados, colaboradores o terceros. Huawei podrá rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

### **Confidencialidad**

Toda la información o datos, documentación, contraseñas, software, material de capacitación y técnicas puesto directa o indirectamente a disposición del participante en este Concurso por Huawei será tratado con confidencialidad, no pudiendo ser puesto en conocimiento o transmitido de cualquier manera a terceros por el participante, ni explotado comercialmente por éste o en su nombre. El participante se obliga a una vez finalizado el concurso a eliminar y destruir, de sus equipos y herramientas de gestión y correo electrónico así como la información en soporte papel, toda información y datos proporcionados por Huawei.

Todos los materiales presentados por los participantes deberán ser apropiados para su difusión pública. No deberán incluir información confidencial que los participantes no deseen hacer pública, o bien lo comunicarán expresamente a la organización para evitar su divulgación.

### **Propiedad intelectual e industrial respecto a los proyectos presentados**

Los participantes garantizan, con total indemnidad para la organización, que la autoría de los proyectos presentados les pertenece legítimamente conforme a derecho, que no son copia ni modificación total o parcial de ninguna otra y que no vulneran ningún derecho de propiedad intelectual o industrial, deber de secreto o pacto de confidencialidad.

En particular, los participantes no utilizarán ningún material protegido por copyright, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial sin el permiso expreso del titular del copyright, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial. Los participantes serán los únicos **responsables** de cualquier daño que se derive de cualquier infracción de copyright, marca u otro derecho de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro daño que resulte de tal publicación.

Los participantes también serán responsables de asegurar que las ideas y proyectos presentados no sean ofensivos, denigrantes o inciten a la violencia, el racismo o vulneren los derechos fundamentales ni las libertades públicas, ni tampoco supongan una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros, respetando en todo caso las normas de convivencia y código ético de la cláusula 13 de las presentes bases.

Los participantes conservan la autoría y los derechos de explotación de sus proyectos.



La presentación del proyecto y su posterior desarrollo se considerará una obra en colaboración conforme al artículo 7 de la Ley de Propiedad intelectual por los premios se repartirán de manera equitativa entre los participantes del equipo y los derechos sobre el proyecto se considerarán como resultado unitario de la colaboración de varios autores que corresponden a todos ellos.

Los participantes mediante la aceptación de estas bases legales la divulgación del proyecto. En todo lo no regulado en estas bases legales será de aplicación lo establecido en la leyes aplicables salvo acuerdo en contrario por parte de los participantes.

A efectos aclaratorios, los participantes consienten la divulgación y comunicación de sus proyectos por parte de Huawei, siendo responsabilidad de los mismos la protección de sus proyectos a efectos de la Ley de Propiedad Intelectual y/o Industrial que en su caso corresponda, quedando por tanto la organización eximida de cualquier responsabilidad en dicha materia.